



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

El Decreto N° 328/2023, de fecha 31 de enero de 2023, dictado por el Departamento Ejecutivo, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Decreto, se acordó que el Sindicato de Trabajadores Municipales STM y la Asociación de Profesionales del Hospital "Felipe A. Fossati", el cierre de paritarias correspondiente al año 2022.

Que se otorgará a todo el personal escalafonado, incluido el administrativo ingresante, un aumento acumulativo del 3,5% con los sueldos de enero de 2023 y un 4,5% con los sueldos de febrero de 2023. Los aumentos se calcularán sobre el básico vigente el día del mes anterior, con más la bonificación remunerativa del año 2022, incorporándose a los básicos respectivos.

Que el incremento total para el año 2022 que se termine de pagar al personal escalafonado deberá ser, entre aumento acumulado del básico más aumento acumulado de la bonificación remunerativa, un 94,83% que se terminará de pagar en el mes de marzo de 2023.

Que se incrementará el valor de los básicos de los agentes de la Carrera Profesional Hospitalaria, incluido el jornalizado, un 3% en enero de 2023, sobre los básicos vigentes al 31/12/2022, un 3,5% en febrero de 2023, sobre los básicos vigentes al 31/01/2023 y un 3,4% en marzo de 2023, sobre los básicos vigentes al 28/02/2023.

Que será informado al Instituto de Previsión Social (IPS) para que impacte en los sueldos de los ex trabajadores que se acogieron a los beneficios jubilatorios.

Que debe dictarse el correspondiente acto administrativo aprobando dicho Decreto.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 37/23

ARTÍCULO 1.- Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo mediante
----- el Decreto N° 328/2023, de fecha 31 de enero de 2023.-----



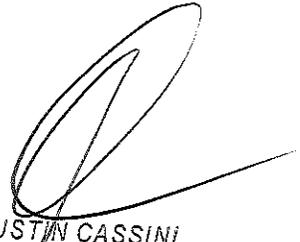
Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Extraordinaria,
a los veintitrés días del mes de febrero de dos mil veintitrés. FIRMADO: Agustín Cassini -
PRESIDENTE - Carlos Hernán D' Elia -PROSECRETARIO.-----



CARLOS HERNAN D'ELIA
PRO SECRETARIO



AGUSTIN CASSINI
PRESIDENTE
H.E.D. BALCARCE